-.DECRETO N° 042/2020.-

VISTO: La Ordenanza Nº 1161/2008, Y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante la misma se exime del pago de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles -Tasa a la Propiedad-, a los miembros del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, que revistan una antigüedad mínima cumplida de 5 años en la entidad;

Que dicha eximición comprende tanto a aquellos miembros que sean propietarios como aquellos que sean inquilinos y hayan tomado -por contrato- a su cargo el pago de la relacionada tasa, en los términos, alcances y con las limitaciones dispuestas en los arts. 2º y 3º de la relacionada Ordenanza;

Que en respuesta a lo solicitado, el Oficial principal, 2° jefe, Roberto A. Galván; de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre ha remitido a esta Administración, con fecha 12 de Febrero de 2020, la nómina de aquellos miembros que encuadran con las condiciones establecidas en la normativa de referencia;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar la Ordenanza relacionada en los Vistos precedentes;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<u>Art. 1°: EXÍMASE</u> del pago de la Contribución que Incide sobre los Inmuebles –Tasa a la Propiedad- a los miembros del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, cuya nómina se detalla a continuación, en los términos y con los alcances y limitaciones dispuestos en la Ordenanza 1161/2008:

APELLIDO Y NOMBRE BOMBERO VOLUNTARIO	D.N.I. – L.E.	Nº DE ORDEN DE
		INMUEBLE A EXIMIR
ALVAREZ, Juan Carlos	17.658.104	2560
ALVAREZ, Luis Alberto	21.693.323	2297
BREZZO, Gabriel Matías María	32.136.885	2129
GOYTEA, Eduardo Daniel	24.779.559	3005
CORDERO, Fernando Raúl	23.107.466	0901
GALVÁN, Roberto Adrián	21.555.827	1144
MOYA, Juan José	28.045.041	2504

RITTINER, Marcelo Bernardito	17.583.501	2119
RITTINER, Guillermo María	23.486.723	2205
RITTINER, Sebastián Alejandro	31.404.839	2950
CEPEDA, Leandro Iván	33.580.359	1735
TEILER, Eduardo Oscar	31.480.565	0990
ÁLVAREZ, José Augusto	37.822.681	2903
ALASIA, Leandro	33.776.479	3230
BUSTAMANTE, Ignacio Gastón	34.338.112	3231

Art. 2°: PARA gozar de la exención relacionada en el art. 1º precedente, el inmueble objeto de la
misma no deberá registrar deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Inmuebles -
Tasa a la Propiedad- al día 31/12/2019
Art. 3°: LO establecido en el art. 1º precedente, será de aplicación a partir del período 01/2020 hasta el período 12/2020 inclusive
<u>Art. 4º</u> : PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 14 de Febrero de 2020